

1801 *RESOLUCION de 22 de enero de 1992, de la Subsecretaría, por la que se hace público el nombramiento, por el sistema de libre designación, del funcionario don José Luis Martínez Pombo para el puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Conservación y Explotación de la Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.c), de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se hace público que el puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Conservación y Explotación de la Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha, anunciado para su provisión por el sistema de libre designación, en la convocatoria efectuada por Orden del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de 28 de octubre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre), ha sido adjudicado al funcionario del Cuerpo de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos don José Luis Martínez Pombo.

Madrid, 22 de enero de 1992.—El Subsecretario, P. D. (Orden de 12 de septiembre de 1991, «Boletín Oficial del Estado» del 20), el Director general de Recursos Humanos, Manuel Domínguez Andrés.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

1802 *ORDEN de 20 de enero de 1992 por la que se corrige la de 15 de octubre de 1991 que resuelve el concurso convocado para la provisión de puestos de trabajo en el Servicio Nacional de Productos Agrarios, por Orden de 14 de junio de 1991.*

Por Orden de este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 15 de octubre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 21) se resolvió el concurso convocado por Orden de 14 de junio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio), para la provisión de puestos de trabajo en el Servicio Nacional de Productos Agrarios.

De acuerdo con lo establecido en las bases 8.ª, 3.ª y 11.ª, 2.ª, este Ministerio, en uso de las atribuciones concedidas ha dispuesto lo siguiente:

Declarar desierto el puesto de trabajo que en la Orden de convocatoria figura con el número de orden 7 y que en la Orden de resolución fue adjudicado a don José María Avila Jiménez.

Contra la presente Orden, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 20 de enero de 1992.—El Ministro.—P. D. (Orden de 30 de julio de 1990, «Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto), el Director general de Servicios, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

1803 *ORDEN de 20 de enero de 1992 por la que se resuelve el concurso convocado por la de 12 de noviembre de 1991.*

Por Orden de 12 de noviembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del día 19) se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en este Departamento. Una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados,

Este Ministerio acuerda resolver el presente concurso, de acuerdo con los siguientes puntos:

Primero.—Hacer públicos los destinos definitivos adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso y que figuran en el anexo a la presente Orden.

Segundo.—Los destinos adjudicados tienen la consideración de voluntarios y son irrenunciables, de acuerdo con lo previsto en la base décima de la convocatoria.

Tercero.—Los destinos adjudicados serán comunicados por este Ministerio a las Unidades de Personal de los Departamentos ministeriales a que figuran adscritos los Cuerpos o Escalas, o a la Dirección General de la Función Pública, en el caso de los Cuerpos o Escalas dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Cuarto.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en distinta localidad, o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», así como el cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

Quinto.—El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, excepcionalmente y por causas justificadas, este Ministerio acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Sexto.—A todos los efectos, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo.

Séptimo.—Toma de posesión:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.e) del Real Decreto 1684/1990, de 31 de agosto, los funcionarios en situación administrativa distinta a la de servicio activo, se considerarán automáticamente reingresados en virtud de esta Orden y la posterior toma de posesión.

La toma de posesión se formalizará ante el Subdirector general de Personal, paseo del Prado, 18-20, segunda planta, Madrid.

Octavo.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, ante el excelentísimo señor Ministro del Departamento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y las normas reguladoras de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de enero de 1992.—P. D. (Orden de 17 de enero de 1991), el Director general de Servicios, Luis Felipe Paradela González.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.